



ORDENANZA MUNICIPAL N° 111 - MDCH

Chaclacayo, Mayo 11 del 2006

Reunidos el honorable Concejo Distrital de Chaclacayo, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del 2006, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y con el quórum reglamentario.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17° y 42° inciso g) de la Ley 27783 de las Bases de las Descentralización, el Artículo 102 y Artículo 105 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 105° del mismo cuerpo normativo señala que el Consejo de Coordinación Local Distrital se rige por su Reglamento aprobado por Ordenanza Distrital, a propuesta del Consejo de Coordinación Distrital, durante el primer trimestre de funcionamiento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 086-MDCH, modificada por Ordenanza 094-MDCH se aprobó el Reglamento del Consejo de Coordinación Local Distrital de Chaclacayo;

Que, en Sesión Ordinaria el Consejo de Coordinación Local Distrital conformado para el ejercicio 2005 – 2007 ha considerado conveniente efectuar modificaciones; su propuesta debidamente aprobada con fecha 28 de Abril último, fue elevada al Concejo Municipal para su aprobación;

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Art. 9° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate correspondiente en Sesión Ordinaria de la fecha, con la dispensa del trámite de aprobación del Acta y por UNANIMIDAD se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA:


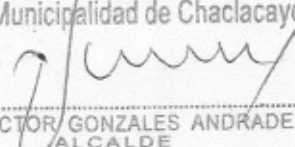
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento del Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que consta de 2 Títulos, 10 Capítulos, 54 Artículos y 04 Disposición Transitoria y Disposiciones Complementarias y finales.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto a partir de la fecha las Ordenanzas 086-MDCH y 094-MDCH.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**MUNICIPALIDAD de CHACLACAYO**
SECRETARIA GENERAL

MAYRA SAAVEDRA WELSCH
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Chaclacayo

Lic. VICTOR GONZALES ANDRADE
ALCALDE